



Corte Suprema de Justicia

Secretaría

Managua, 8 de Septiembre del 2008

Señores

Funcionarios y Empleados de la Corte Suprema de Justicia

Magistrados de los Tribunales de Apelaciones del País

Sala Nacional de la Propiedad

Secretarios de los Tribunales de Apelaciones

Jueces de Distrito para lo Civil

Jueces de Distrito Penal de Audiencia

Jueces de Distrito Penales de Juicio

Jueces de Distrito Penales de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria

Jueces Penales de Distrito de Adolescentes

Jueces Locales Civiles, Penales y Únicos

Jueces del Distrito del Trabajo

Instituto de Medicina Legal

Escuela Judicial

Defensoría Pública

Oficinas Recepción y Distribución de Causas

Oficina de Notificación de los Juzgados de Managua

Oficina de Notificación del Tribunal de Apelaciones de Managua

Oficinas de Apoyo Judicial de Managua

Oficinas de Apoyo Procesal de Managua

Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Toda la República

Estimados señores:

Por coincidir el día 14 de Septiembre del presente año con el séptimo día, de conformidad con el arto. 68 del Código del Trabajo, cuando un día feriado nacional coincida con el séptimo día, éste será compensado con otro día, y siendo que el Ministerio del Trabajo en el comunicado del uno de Septiembre del presente año, estableció que el 14 de Septiembre referido se compensará con el día martes dieciséis de Septiembre, con instrucciones del Honorable Magistrado Presidente, Doctor Manuel Martínez Sevilla, hago de vuestro conocimiento que se regresará a laborar hasta el Miércoles 17 de Septiembre del presente año.

No omito manifestar que en el caso de los Jueces Penales, salvo las excepciones legales establecidas en el arto. 128 CPP, todos los días son hábiles.

Sin más a que referirme, me suscribo.

Cordialmente,

Rubén Montenegro Espinoza

Secretario

Corte Suprema de Justicia

